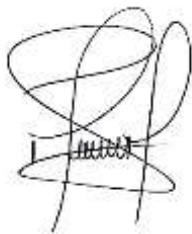


EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a liquidar las Costas a que fue condenada la parte demandada ANDREA DEL ROCÍO REINEL Y YOHN FREDY CARO y en favor de la parte demandante BANCO MUNDO MUJER. S.A dentro del presente PROCESO EJECUTIVO:

Agencias en Derecho	\$ 450.000
TOTAL:.....	\$ 450.000

Santiago de Cali, 08 de septiembre de 2021.

La secretaria,



MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez el expediente con liquidación de costas procesales. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 08 de septiembre de 2021.
La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de Trámite No. 1550
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, procede el suscrito a impartir aprobación a la liquidación de las costas practicada por la secretaria del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ
02

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro. 148 DE HOY 09-09-2021
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 87b6bf9d78eee658583989d933d39f8021fa08b1cbb2ffd84bb0b797b7c2eaf4
Documento generado en 08/09/2021 12:06:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>